



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en el proceso de estabilización de empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/21, de 28 de diciembre) de este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza de operario de servicios múltiples, en régimen de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos.

Visto el acta del Tribunal calificador de la Diputación Provincial de Toledo, designando en el proceso de estabilización, al carecer este Ayuntamiento del personal necesario, y no existiendo alegaciones al respecto tras su publicación.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 22.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Adjudicar la plaza de operario, por la superación del proceso de estabilización en el siguiente sentido:

ADJUDICACIÓN UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR CONCURSO DE MÉRITOS

Nº	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI
1	MANUEL	ABAD	ELIAS	40979483S

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sección tabón de anuncios: personal, a efectos de transparencia.

TERCERO. Dar traslado de la presente al interesado a los efectos oportunos.

Paredes de Escalona, 8 de abril de 2024.–El Alcalde, Alberto García Ruiz.

N.ºI.-1849